

JUAN BAUTISTA DE LA SALLE Y EL JANSENISMO (1ª PARTE)

Jean Louis Schneider¹

No hay que dar por ciertas todas las denuncias de jansenismo de la biografía escrita por el canónigo Blain. Bien mirado, es el autor quien se expresa. Escribe la biografía de su amigo, en un contexto de lucha contra el jansenismo, propia de los años 1730, entre los partidarios de la bula *Unigenitus* (o “Constitucionalistas” o “bulistas”) y los “Apelantes” (o anti constitucionalistas), mientras el poder político hace de todo para desacreditar a los partidarios del jansenismo y eliminarlos de las responsabilidades eclesiales.

El posicionamiento ultra anti jansenista de Blain puede conducir al lector a preguntarse sobre la posición real de Juan Bautista de La Salle. Los jansenistas, ¿pueden ser acusados de haber intentado sistemáticamente oponerse al Fundador? El caso Clement y sus consecuencias, ¿pueden serles atribuidos? Finalmente, ¿cuáles son las relaciones de Juan Bautista de La Salle con el jansenismo? Y, ¿con qué jansenismo? Porque éste cambia de cara entre el *Agustinus* del siglo XVII y la querrela de la bula *Unigenitus* que ocupa toda la primera mitad del siglo XVIII, para enlazar posteriormente con la supresión de los Jesuitas, y finalizar con la Constitución Civil del Clero en 1790. Así mismo, ¿cuáles fueron sus relaciones con los jansenistas, los de su familia, así como con aquellos que fueron sus amigos?

Otra cuestión que se plantea a propósito de las relaciones entre el canónigo Blain y su héroe: ¿No habría Blain edulcorado las eventuales inclinaciones jansenistas de Juan Bautista de La Salle, con el fin de hacerlo corresponder mejor con las exigencias de una eventual canonización? En efecto, cuando Blain escribe la biografía del Fundador, los Hermanos que ejercen la autori-

1 Hermano de las Escuelas Cristianas. Distrito de Francia

dad en el Instituto se sitúan dentro de esta perspectiva, la biografía que solicitan a Blain formaría parte esencial del dossier que están conformando. Y por esa misma razón el texto “familiar” escrito por Dom François-Élie Maillefer, sobrino del Fundador, instigado por su tío Luis de La Salle no parecía convenir a los Hermanos y a su proyecto. En primer lugar, el autor estaba señalado como “jansenista”, y lo que es más como “apelante” al concilio contra la bula *Unigenitus* y, además, su obra borra las tensiones provenientes de los jansenistas, y no sólo eso.

Será conveniente, también, volver a leer los textos (*Cartas, Deberes de un cristiano, Meditaciones*) en las cuales La Salle aborda temas característicos del jansenismo: la gracia, los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía, con su pastoral, la concepción de la Iglesia. Así mismo, habrá que volver a situar a Juan Bautista de La Salle en la doctrina y la pastoral habituales de la Iglesia católica de su época. La posición del Fundador sobre la lectura del *Nuevo Testamento* en francés, así como sus reflexiones sobre la liturgia son también dignas de tomarse en cuenta.

Nuestra propia lectura del siglo XXI con respecto al jansenismo se encuentra a veces sesgada, tenemos tendencia a designar como “jansenista” lo que aparece como de un rigor moral excesivo, cuando dicho ‘rigor moral’ era la norma en el siglo XVII.

LOS SOLITARIOS DE PORT-ROYAL, SUS “ESCUELAS ELEMENTALES” Y LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS

Las comunidades de Hermanos de las Escuelas Cristianas pudieron parecer, para algunos, como similares a la de los “Solitarios de Port-Royal” y, como tales, suscitar cierta oposición. En efecto, dichas comunidades se formaron fuera de los marcos canónicos y jurídicos de la Francia de la época, se hallan formadas por laicos. Las dimensiones educativas y escolares están también presentes en ambos casos. No obstante, las condiciones sociales son extremadamente diferentes: los Hermanos practican la estabilidad en su Sociedad, los Solitarios no; los Hermanos se extienden por toda Francia, los Solitarios limitan su actuación a la Isla de Francia. Sobre todo, las condiciones sociales son sumamente diferentes: los Solitarios pertenecen todos ellos a familias

allegadas a la alta burguesía parlamentaria, todos han recibido una educación clásica, lo cual tiene poco que ver con la mayoría de los Hermanos. Los Hermanos viven en dependencia mutua y de sus superiores, los Solitarios desconocen este tipo de vida. Abandonan el mundo para vivir una vida cristiana más “auténtica” según ellos, mientras que los Hermanos lo hacen para llevar a cabo un ministerio, al servicio de los jóvenes pobres alejados de la salvación. No existe compromiso mediante votos entre los Solitarios.

A principios de 1638, Saint-Cyran piensa establecer una casa para educar a seis niños seleccionados en París: que reciban instrucción y sobre todo que se salven. Todo niño recién nacido lleva en sí la imagen de la naturaleza caída, entregada por entero a la concupiscencia. Después del bautismo comienza en el alma la batalla entre la gracia y la naturaleza. La escuela debe ayudar a la gracia.

1646: escuela en París, en 1650, se transfiere fuera de París: tres grupos en pueblos cercanos a París.

1656: el poder ordena su dispersión, la última escuela subsiste hasta 1660; 15 años de existencia como máximo, con un total de 120 a 150 alumnos. Los niños provienen de la nobleza, de la “toga”, pero algunos son pobres que se benefician de pensiones elevadas pagadas por aquellos que se encuentran bien acomodados. Los alumnos viven en régimen de internado, los grupos son poco numerosos. Cada maestro acompaña a 5 o 6 alumnos como máximo, no los dejan nunca solos: comidas, sueño, juegos, conversación. Todos los niños visten de igual manera, se desestiman los castigos corporales. Programa habitual de una jornada: 5.30 h. levantarse, 20.30: oración de la tarde, 2 recreos por día: 3 o 4 horas en total, según las estaciones. Los recreos se dedican a carreras, juegos de habilidad, billar, ajedrez, damas; a juegos educativos: ‘Hombres ilustres’, ‘Metamorfosis de Ovidio’, juego de la oca (militar).

En Port-Royal se llevan a cabo algunas innovaciones pedagógicas: amplio uso del francés, reemplazo de las plumas de oca por plumas metálicas. Los “solitarios de Port-Royal” componen unos cuarenta manuales y tratados, especialmente: 1660: *Gramática general y razonada*; 1662: *Lógica de Port-Royal*; 1667: *Elementos de geometría*. Estos libros se utilizan en las escuelas elementales antes de ser publicados.

En la práctica, las Escuelas Cristianas de Juan Bautista de La Salle se hallan muy alejadas del modelo de las “escuelas elementales de Port-Royal”: se orientan hacia un público muy diferente, son un primer paso hacia la educación de masas, llevan a la integración en la sociedad popular de las ciudades y no a formar élites. No obstante, es cierto que algunos puntos son comunes: la prioridad otorgada al aprendizaje del francés sobre el latín, el acompañamiento individualizado de los niños, el papel del maestro, como ejemplo de vida cristiana.

Juan Bautista de La Salle casi no habla de la crisis jansenista en su correspondencia o en las expresiones que se le atribuyen. Cuando lo hace, de manera explícita, es cuando la crisis desencadenada por las *Reflexiones morales* de Quesnel y la aceptación (o el rechazo) de la bula *Unigenitus* le llevan a tomar posición personalmente. Se trata entonces de su concepción del sacerdocio y de la fidelidad a Roma que es necesario manifestar. Aquí, ya no se trata de las opiniones del canónigo Blain, sino de las de La Salle. Se muestra muy claro y decidido.

EN LAS CARTAS DE JUAN BAUTISTA DE LA SALLE

Al menos en dos ocasiones, en las *Cartas* que se han conservado, el Fundador aborda explícitamente la cuestión del Jansenismo y se sitúa en la crisis que rodea la publicación de la bula *Unigenitus*.

Una primera carta es la que dirige al Hermano Gabriel Drolin que se encuentra en Roma. Recordamos que Gabriel Drolin es un compañero de los inicios de la fundación del Instituto. De modo particular, es una de las tres personas que emiten el *voto heroico*, en 1691. Es, entre los Hermanos a los que escribe La Salle, el único que recibe ciertas confidencias.

Esta carta manuscrita tiene fecha del 5 de diciembre de 1716². En ese momento, la vida del Hermano Gabriel en Roma, se ha estabilizado, se le ha confiado una “Escuela del Papa” y enseña regularmente, aunque sigue estando solo en la Ciudad Eterna. Por su parte, La Salle, después de las turbulencias del caso

2 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, Obras completas I, San Pío X, Madrid 2001, 658-659 (CA 32)

Clement, de su partida hacia el Sur de Francia y el prolongado silencio con relación a los Hermanos de París, ha restablecido su equilibrio, se prepara a abandonar las funciones de Superior de los Hermanos y entregar el mando al Hermano Bartolomé. En mitad de su carta aborda las dificultades causadas por la bula *Unigenitus*, las apelaciones al concilio general que siguen su publicación en 1709; de modo particular se pregunta sobre el papel del cardenal de Noailles, arzobispo de París:

El asunto del señor arzobispo de París³ causa inquietud entre los obispos. No sé lo que piensan en Roma sobre esto⁴.

Esta simple observación “causa inquietud entre los obispos” no habla en favor de Monseñor de Noailles ni del jansenismo que el mismo apoya más o menos.

La segunda carta⁵ es una carta copiada por el canónigo Blain en la biografía del Fundador (no poseemos el original). Es una carta manifiestamente destinada a ser publicada, con el fin de dar a conocer con toda claridad la posición de La Salle sobre el jansenismo, particularmente a propósito de la apelación al concilio en favor de la cual algunos bienintencionados han querido inscribirlo. La carta va destinada al director de Calais, el cual se encuentra en una situación singular: el obispo de Boulogne del cual depende la ciudad de Calais, Pierre de Langle, es “apelante” así como una parte nada despreciable de su clero, como el párroco de Calais, Padre Caron. Los Hermanos, una buena parte de los religiosos de la diócesis, así como muchos miembros del clero secular, mantienen la posición opuesta. Los Hermanos llegarán incluso a ir a buscar confesores fuera de la diócesis.⁶

3 Louis de Noailles, arzobispo de París en 1695, cardenal en 1700, se atrincheraba tras los privilegios de la Iglesia de Francia para no recibir sin comentarios la Bula *Unigenitus* del 8 de septiembre de 1713. Al abandonar París para ir a Saint-Yon en octubre de 1715, La Salle prefirió no acudir a hacerle una visita (CL 8, 127). (Nota sacada de la presentación de la Carta 32 en las *Œuvres Complètes* de Jean-Baptiste de La Salle, en la página web de los Archivos del Distrito de Francia).

4 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 658-659 (CA 32,6).

5 *Ibid.*, 714 (CC 65)

6 Ver el artículo: Magali DEVIF-Alain HOURS-Philippe MOULIS, *La Bulle*

El Padre Lefebvre, un sacerdote de la diócesis de Boulogne, presenta las dificultades encontradas por los Hermanos, tanto con el párroco de Calais como con el obispo de Boulogne⁷. Para este sacerdote, resulta claro que los Hermanos están equivocados por haber querido mezclarse en disputas teológicas que los superan. Por otra parte, sabemos que la población civil de Calais apoya a los Hermanos, así como a las órdenes religiosas que se oponían al obispo apelante. Es cierto que un Hermano de la comunidad se había entrometido en elaborar un catecismo anti jansenista que enseñaba en vez del de la diócesis. Podemos añadir que la muerte de Juan Bautista de La Salle, doctor en teología y personalidad respetada permitió a los anti constitucionalistas ofrecer una solución más fácil a sus exigencias. Fue el Hermano Bartolomé, cuya formación teológica era muy inferior a la del Fundador quien debió afrontar el problema, y solucionarlo con diplomacia, pidiendo a los Hermanos que fuesen discretos.

El Hermano Augustine Loes nos ofrece el relato en su presentación de los primeros Hermanos de Juan Bautista de La Salle⁸:

“Después de la muerte del Fundador, uno de los primeros asuntos que absorbieron la atención del Hermano Bartolomé fue la tensión entre los

Unigenitus et l'Institut des Frères des Écoles chrétiennes dans le Nord de la France. Les relations bouloises entre Jean-Baptiste de La Salle, les Frères de Boulogne et de Calais et Mgr. Pierre de Langle de 1713 à 1724 en “Rivista Lasalliana 81 (2014) 1, 91-110.

7 El obispo de Boulogne, Pierre de Langle no da que hablar de él antes de la publicación de la bula *Unigenitus* mediante su *Carta Pastoral* que publica en 1717, a propósito de su apelación de dicha bula. Esa *Carta Pastoral* causa su desgracia en la corte, y le ocasiona problemas violentos en su diócesis. Los habitantes de Calais se sublevan; los de Quernes, en Artois, le reciben en una visita a pedradas y palos. A partir de entonces toma una parte importante en el movimiento de Apelación, con Jean Soanen, Pierre de La Broue y el obispo de Montpellier, Charles-Jochim Colbert de Croissy. Habiéndose opuesto, con este último, a la acomodación de 1720, esa actuación irrita al Regente, que lo exilia de su diócesis donde continúa residiendo. Su diócesis tuvo que sufrir mucho a causa de las disputas entre el obispo y los regulares, especialmente a propósito del Jansenismo y de las cuestiones de teología moral. Muere el 12 de abril de 1724.

8 Augustine LOES, *Los primeros Hermanos de La Salle. 1681-1719*. San Pío X, Madrid 2003, 326-328.

Hermanos del norte con el obispo Pedro de Langle, a cuya diócesis de Boulogne pertenecía Calais, sobre el asunto del jansenismo y la llamada de algunos obispos (denominados “apelantes”) contra la bula *Unigenitus*, que condenaba el jansenismo. La Salle se había visto implicado en enero del año de su muerte, cuando el deán de la diócesis de Calais, Pedro Caron, dijo a los Hermanos que su Fundador estaba entre los que apelaban la decisión del papa; el deán había visto el nombre de Juan Luis de La Salle (hermano del Fundador) en la lista de apelantes y pensó que era el mismo La Salle. Esto nos trae al recuerdo la carta del Fundador del 28 de enero de 1719, escrita al Hermano Norberto, director de Calais, refutando la declaración del deán.

Escribió esta carta, probablemente, tanto para orientar a Norberto como para aclarar cualquier confusión pública. El H. Félix-Paul sugiere que La Salle había llamado a Norberto a Rouen para tenerlo cerca. En cualquier caso, estaba en San Yon en abril cuando murió el Fundador y firmó el certificado de inhumación. Evidentemente, una vez que La Salle ya no estuvo presente, Norberto creó problemas, pues el *Catalogue* indica que fue expulsado del Instituto en 1720. Rigault dice que no se conoce la razón de su expulsión. Félix-Paul supone, y Gallego se inclina a estar de acuerdo con él, que la razón puede haber sido de tipo teológico. Quizá no perdió nunca su tendencia a resistirse a la autoridad.

Probablemente en mayo o junio de 1719, el obispo de Langle escribió a Bartolomé que no podía tolerar más a los Hermanos y que querían que salieran de Calais y de Boulogne; una carta que Blain dice que vio y consideró abusiva y amarga. Bartolomé respondió al obispo con estas palabras

Monseñor.

He recibido la carta con la que su señoría me ha honrado. Usted me informa de que está muy disgustado con nuestros Hermanos de Calais y de Boulogne y que ha dado orden de prohibirles llevar a cabo su trabajo en las escuelas. Esta información me apena muchísimo, pues he intentado poner en práctica las instrucciones que usted tuvo a bien darme sobre el cambio de algunos de los Hermanos y prohibirles a todos

comunicarse con S.N. o mezclarse en absoluto con asuntos de Iglesia, tales como los que conciernen a sus señorías, los obispos, y a las otras autoridades eclesiásticas. Esto fue algo en lo que nuestro Fundador mismo, el señor de La Salle, de feliz memoria, nos insistió muchísimo.

Sin embargo, nuestros Hermanos de Calais y de Boulogne me han dicho que ellos no han hecho nada de cuanto les acusa gente de prejuicios y que esas personas que dijeron a su vicario general que los Hermanos habían sido insolentes con su señoría y con otros reverendos personajes habían pronunciado calumnias.

Por estas razones, señor mío, debo humildemente suplicarle que se digne una vez más mostrar indulgencia con aquellos de nuestros Hermanos que están en su diócesis y que pueden haber fallado, de cualquier manera, en su obligación con su señoría. Nos, por nuestra parte, nos esforzaremos para asegurar que estos Hermanos, en adelante, den a su señoría motivos para estar contentos de su conducta

Tengo el honor de ser con la mayor gratitud y el más profundo respeto, el muy humilde servidor de su señoría,

Hermano Bartolomé

Esta humilde y cortés respuesta aplacó al obispo, hasta el punto de que cambió su plan.

Durante el tiempo en que estuvo negociando el contrato con el obispo de Saint-Omer, el Hermano Bartolomé fue a visitar a los Hermanos de Calais. El obispo estaba descontento de que los Hermanos se resistiesen de su toma de posición jansenista. Estaba particularmente iracundo contra ellos porque no querían asistir a la misa en su parroquia ni confesarse con los sacerdotes de la diócesis. Para ello acudía a Saint-Omer, donde el obispo y el clero eran fieles a Roma.

En cierto momento, el deán de Calais, Padre Pierre Caron, que representaba al obispo, pidió al Hermano Bartolomé que cambiase al director, el Hermano Anastasio, pues pensaba que era ese Hermano el que incitaba a los demás

Hermanos a oponerse al obispo. El Hermano Bartolomé le respondió que podía quitar a ese Hermano, pero no reemplazarlo, una respuesta que puso fin a esa solicitud de cambio de director. La gente de Calais estaba muy apegada a sus escuelas, tanto entre el pueblo como entre los magistrados municipales, como para que el obispo procediese más allá⁹.

Al partir de Calais, el Hermano Bartolomé se fue a visitar a los Hermanos de Boulogne, que se enfrentaban a los mismos problemas que los de Calais, con el mismo obispo. No acudió a ver al obispo, pero se quedó tres días en Boulogne, animando a los Hermanos en su fidelidad a la Santa Sede y a las orientaciones que el Fundador mantuvo siempre cuando se trataba del jansenismo. Él mismo se sintió grandemente animado por el apoyo de las autoridades de la ciudad y por los padres que enviaban a sus hijos con los Hermanos.

A pesar de todo, esos Hermanos del Norte de Francia sufrían una cierta persecución. Sus sueldos se veían retrasados o directamente suprimidos, y se veían amenazados de perder el uso de su casa de comunidad. El Hermano Bartolomé, una vez al corriente de ello, acudió a París a solicitar la ayuda del protector de los Hermanos en esa región, el duque de Béthune-Chârost, gobernador de Calais. El 5 de mayo de 1720, el Superior escribió al Hermano Anastasio, director, una carta que versaba tanto sobre los problemas cotidianos de su comunidad como sobre sus esfuerzos por enfrentarse junto con sus Hermanos a la persecución que soportaban por su fidelidad al Papa.

Carísimo Hermano:

La gracia y la paz de Nuestro Señor Jesucristo estén con nosotros por siempre.

He tenido el honor de haber visto ayer al señor duque de Charost. Me prometió que inmediatamente iba a dar orden para el pago de los sueldos. Partirá enseguida para tomar sus baños y dentro de unas seis semanas más o menos, espera estar de vuelta y que varios asuntos de importancia podrán estar terminados y que se procurará una casa para nuestros Her-

⁹ Cf. J.B.BLAIN, *Las cuatro primeras biografías de San Juan Bautista de La Salle, Tomo III, Espíritu y virtudes*, Madrid 2010, 438-439 (2b-24)

manos. Por favor, guarde el secreto sobre este tema, excepto con respecto a los señores el antiguo y el nuevo regidores y el señor presidente, si se encuentra en Calais.

Así mismo, tuve el honor de hablar con Monseñor del cese de pago de la pensión de cien escudos del señor Ponton; tuvo la bondad de ofrecerme seguridad sobre todos estos temas. Admiro la grandísima humildad de este gran señor y su gran bondad, su caridad y su piedad, y le confieso que me hallo confuso ante estas manifestaciones de afecto con respecto a nuestra Sociedad, etc. Le ruego presente mis humildes respetos al señor presidente y a los señores regidores, el antiguo y el actual.

No hay que escuchar al Hermano Hilarion para ir a la santa misa con los alumnos. Si usted cree que esta Hermano no debe en absoluto permanecer hasta las vacaciones en Calais, tendremos que cambiarlo con un Hermano de Boulogne, probablemente el Hermano Tite, el más juicioso entre los más jóvenes; es un encanto cómo lleva la clase. Eso le dolerá a nuestros Hermano, pero ¿qué le vamos a hacer? Voy a escribir a nuestro carísimo Hermano Rigoberto¹⁰; si no encuentra demasiada dificultad, lo realizará enseguida, y el Hermano Hilarion irá a Boulogne hasta nueva orden en lugar del Hermano Tite, con una obediencia que usted le entregará de parte nuestra. Eso será probablemente uno el lunes y el otro el martes de pentecostés, para mayor comodidad, a causa de las clases.

De aquí hasta las vacaciones veremos para el Hermano Marcelo: no le gusta nada trabajar con los niños pequeños, por diversos motivos. Podría usted encargarle de la segunda clase hasta nueva orden. En cualquier caso, el Hermano Tite mantiene el orden, es muy humilde y muy sumiso. Póngalo usted donde quiera, excepto en la clase de los mayores; pero por algunas razones, será mejor que el Hermano Marcelo lleve la segunda clase. Desde ahora hasta las vacaciones, el Hermano Casiano lo preparará para la clase de los mayores. Veremos en Boulogne dónde habrá que colocar al Hermano Hilarion: por el momento no podríamos cambiar al Hermano Joaquín.

10 El Hermano Director de la comunidad de Boulogne.

Saludo a nuestros carísimos Hermanos y soy de todo corazón, en el amor de Jesús y María, carísimo Hermano, su muy humilde y afectísimo servidor, Hermano Bartolomé.

P.S. Me olvidé señalarle en mi última que el Padre deán de Calais al pedirme una vez que fuese a visitar a nuestros Hermanos para moverlos a ir a confesarse a la parroquia, le expliqué que tenía una gran cantidad de asuntos que me lo impedían, etc.; que por lo demás el señor de La Salle lo haría incomparablemente mejor que yo, que por favor pidiese al señor el arzobispo un permiso para que pudiese confesar a nuestros Hermanos durante su visita, que en cuanto tuviese su respuesta solicitaría al señor de La Salle que tuviera a bien ir allá. Aún no he recibido ninguna respuesta a esa carta y es demasiado tarde para recibirla...

Al parecer, el Hermano Romualdo¹¹ no conocía todas estas circunstancias ni varias otras cuando dio a entender que él se inclinaba del lado de los apelantes, lo cual era una falta de honestidad y una injusticia; y todos los Hermanos del Instituto lo han sabido patentemente, inmediatamente después de la muerte de nuestro querido Padre, por lo que yo les he comunicado.

No podría permitir que se me reproche nada sobre el particular. No obstante, no me creo obligado a hablar y gritar sin ton ni son y hacer aspavientos, como quiso hacer el Hermano Romualdo, proponiéndose hacer un catecismo sobre los temas de actualidad, etc. Lo cual no puede ser conveniente para ningún Hermano de nuestra Sociedad. Es preferible que tomen partido por el silencio en vez de entrar en detalles que superan su alcance.

Lo que les conviene es dar a conocer su adhesión y sumisión a la Santa Sede y a la Iglesia con sencillez, y enseñar la doctrina de la Iglesia católica, apostólica y romana, de forma catequística.

11 Frère Romuald (Jean Le Roux), nació el 8 de abril de 1691 en Daubeuf-près-Vatteville, en la diócesis de Rouen, entró en el Instituto el 9 de noviembre de 1710, hizo voto perpetuo, salió (CL 3, p. 48, n° 78). No hay que confundirlo con el Frère Joseph, su homónimo, nacido en Liesse y Visitador de las comunidades del Norte de Francia, luego Asistente.

El Hermano Romualdo quería ser más sabio que yo y que el Señor de La Salle y que el Padre Leschassier, superior del seminario mayor de París, etc., y no tuvo en cuenta nuestra opinión sobre este particular”¹².

Vemos que el Hermano Bartolomé tuvo que defenderse también contra las acusaciones provenientes de Hermanos que lo encontraba muy cercano a los jansenistas, o que se sometía a ellos demasiado fácilmente.

CARTA DE JUAN BAUTISTA DE LA SALLE AL HERMANO DIRECTOR DE LA COMUNIDAD DE CALAIS¹³

Al Hermano director [de Calais]¹⁴.
Rouen, 28 de enero de 1719

No creo, carísimo Hermano, haber dado motivo al señor deán de Calais¹⁵ para decir que soy del número de los apelantes¹⁶.

12 Georges RIGAULT, *Histoire générale de l'Institut des Frères des écoles chrétiennes, Tome 2*, Plon, Paris 1937, 25-28.

13 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 714-715 (CI 65)

14 En la introducción a esta carta y en CI 65,1, Blain no da el nombre de la ciudad (Cf. J.B.BLAIN, 42 (CL 8, II-223)): lo encontramos en una copia del siglo XVIII, probablemente destinada a “hacer pública” dicha carta, y a figurar en el dossier relativo a la Bula de aprobación, FELIX-PAUL, *Cartas de San Juan Bautista de La Salle*, San Pío X, Madrid 1962, 305

15 Pierre Caron, “criatura del obispo” de Boulogne, Mgr Pierre de Langle (Cf. FELIX-PAUL, 301).

16 El 5 de marzo de 1717, cuatro obispos, entre ellos Pierre de Langle, “apelaban” a un futuro concilio, sobre la condena, emitida por Clemente XI (Constitución *Unigenitus*) el 8 de septiembre de 1713, de las 101 proposiciones extraídas del libro del P. Quesnel. Entre los “apelantes” de Reims, figura el mismo hermano y el ahijado de Juan Bautista de La Salle. Jean-Louis, canónigo de la catedral, que su epitafio llama Jean-Baptiste Louis (CL 27, 73 y la nota 1 p. 78). Cuando fue suspendido de sus funciones, oficios y beneficios, el 9 de diciembre de 1716 (CL 27, 90), al igual que en el acta del 22 de marzo de 1717 (id, 91), figura como *Jean-Baptiste Louis de La Salle* (id., 93). La confusión con el Fundador de los Hermanos era fácil. Existía además otro Jean-Baptiste de La Salle (1698-1736), hijo de Pierre de La Salle (hermano de nuestro Fundador) benedictino de Saint-Maur y autor del epitafio citado anteriormente cuya apelación data del 30 de septiembre de 1718 (id, 96).

Jamás pensé en apelar, ni tampoco abrazar la doctrina de los apelantes al futuro Concilio.

Siento demasiado respeto hacia nuestro Santo Padre el Papa y demasiada sumisión hacia las decisiones de la Santa Sede, para no acatarlas.

En esto quiero conformarme a san Jerónimo, quien, en un conflicto causado en la Iglesia por los arrianos, que le exigían que admitiese en Dios tres hipóstasis:

1. Consideró un deber consultar a la Cátedra de San Pedro, sobre la cual sabía, dice, que está edificada la Iglesia; y dirigiéndose al papa Dámaso, le manifestó que,
2. Si Su Santidad le mandaba reconocer en Dios tres hipóstasis, a pesar de los inconvenientes que encontraba en ello, no temería confesar tres hipóstasis. Por lo cual, el santo terminaba su carta,
3. suplicando instantemente a Su Santidad, por Jesucristo crucificado, que es el Salvador del mundo, y por la Santísima Trinidad de las divinas personas en una misma naturaleza, que le hiciera el favor de autorizarle, mediante una carta suya, o a confesar o a negar tres hipóstasis en Dios.

Ni el señor deán ni ningún otro deben, pues, extrañarse si, conformándose con este gran santo, tan esclarecido en materia de religión, me basta con que quien se sienta hoy en la Cátedra de San Pedro haya declarado mediante una bula, aceptada por casi todos los obispos del mundo, y que haya condenado las ciento una proposiciones tomadas del libro del padre Quesnel, para que después de una decisión tan auténtica de la Iglesia, yo diga con san Agustín¹⁷ que la causa está terminada.

He ahí cuál es mi sentimiento y mi disposición, que nunca fue otra, y que no cambiaré jamás.

¹⁷ La cita no es textual pero refleja lo que Agustín decía el 23 de septiembre de 417 (sermón 131,10). A los partidarios del *Augustinus* de Jansenio, el Fundador opone una máxima de Agustín, otro gran Doctor de la Iglesia latina (Cf. FÉLIX-PAUL, 308).

Soy, mi carísimo Hermano, su muy humilde y afectísimo servidor en Nuestro Señor

1¹⁸.: mihi cathedram Petri censui consulendam... super illam petram aedificatam Ecclesiam scio.

2.: discernite, si placet, obsecro, non timebo dicere tres hypostases, si iudicetis.

3.: obstestor beatitudinem tuam per crucifixum mundi salutem, per hominibus trinitatem, ut mihi epistolis tuis sive tacendarum sive dicendarum hypostaseôn detur auctoritas.

Para el comentario de esta carta, el destinatario, las circunstancias, remito a la obra del Hermano Félix-Paul, *Les Lettres de saint J-B de La Salle. Édition critique*, p. 298-304. Procure Générale, París, 1954. ¡Nada mejor se ha hecho desde esa fecha!

EN CUANTO AL RECURSO A LOS TRIBUNALES SEculares PARA SORTEAR LAS DECISIONES ECLESIASTICAS

En la carta que acabamos de citar, Juan Bautista de La Salle critica el proceder del sacerdote al que escribe: no debería haber acudido a los tribunales civiles para recuperar sus derechos al sacerdocio, sino someterse a su obispo y a los tribunales eclesiásticos. Esta carta hace también claramente referencia a las prácticas de la época, en aquel momento de crisis: los “apelantes” recurren a los tribunales seculares, galicanos, para contrarrestar las censuras eclesiásticas a las que se exponen por su posicionamiento con respecto a la bula *Unigenitus*.

A un canónigo amigo suyo¹⁹ (Se trata, presumiblemente de su sobrino Jean-François Maillefer).

18 El texto latino que sigue a la firma no es de Blain. Es imposible afirmar que estas citas se encontrasen en el original (Cf. FELIX-PAUL, 308, nota 17).

19 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 728-729 (CI 118). “En una carta a uno de sus íntimos amigos, manifiesta el horror que sentía de la poca sumisión que había tenido a su prelado y de la apelación que había hecho de su sanción a jueces seculares” (BLAIN, 72, CL 8, II-247). François-Élie Maillefer, cuyo trabajo utiliza Blain, es sin duda el Hermano del destinatario de la carta: es quizás por eso que Blain no da su nombre (Cf. FÉLIX-PAUL, 367).

Esta es la tercera vez que he tomado la pluma para tener el honor de escribirle, desde el comienzo del año, que le deseo bueno y feliz. [...]

Permítame que le manifieste una pena que tengo respecto a usted. Y es que haya estado usted mezclado en el entredicho de sus compañeros, y que haya logrado levantarlo por jueces seculares, reconociéndolos, así como sus superiores respecto de las funciones eclesiásticas.

Me extraña que no se haya hecho entregar en ceremonia el cáliz y la sobrepelliz por algún juez de dicho tribunal, como si tuviera el mismo derecho, para devolverle su uso, que el que tuvo su prelado para otorgárselo.²⁰

¿Cómo ha podido usted reconocer a seculares como jueces suyos en un asunto tan eclesiástico como nunca hubo otro? De verdad, usted que es tan ilustrado en lo referente a su estado y que no es indiferente en lo que le concierne, ¿cómo ha podido recurrir a una jurisdicción puramente laica y secular?

Usted me responderá, tal vez, que lo hizo con otros muchos. ¿Fue, pues, por respeto humano?

Añadiré, pienso, que esto ocurrió por habérselo encargado sus cohermanos; pero usted sabe muy bien que ellos no tienen derecho para obligarle a prevaricar contra los derechos de la Iglesia, ni para someterlo a una justicia secular, en algo que a ella no le compete.

Conozco la sumisión que san Pedro y san Pablo quisieron que se tuviese a los poderes temporales, pero nunca pretendieron que se extendiera a las cosas espirituales; y cuando se apela a un poder y jurisdicción superior, es preciso que sea *in eodem genere*, para cosas que atañen solamente lo que deriva de esa jurisdicción superior, y no para otras, como son, respecto de los jueces seculares, el uso del cáliz y de la sobrepelliz. [...]

20 Esta ironía es rara en las *Cartas* del Fundador.

Al caso presente se podría aplicar, aunque no absolutamente en el mismo sentido, lo que dice san Pablo en el capítulo sexto de su primera Epístola a los Corintios: «¿Osa alguno que tenga una queja con su hermano acudir al juicio de los impíos, es decir, de los gentiles, y no al de los santos, es decir, de los cristianos?». Yo, por mi parte, diría de buena gana de cualquier eclesiástico que tuviera un pleito con su superior eclesiástico: «¿Osará hacerse juzgar por jueces laicos, y no por eclesiásticos, que son sus jueces naturales en tales asuntos?». «¿No sabéis, añade el santo apóstol (1 Co 6, 2), que los santos serán puestos como jueces vuestros en los asuntos de que se trata?».

LOS ALLEGADOS A JUAN BAUTISTA DE LA SALLE QUE SON JANSENISTAS

En primer lugar, los miembros de su familia: su hermano, Jean-Louis de La Salle, su cuñado, Juan Maillefer y probablemente su esposa, Marie de La Salle, a juzgar por el libro de cuentas de Juan Maillefer. En efecto, en sus lamentaciones tras la muerte de su esposa, escribe: “Mi buena mujer habría muerto mil veces, si hubiera estado en el mundo cuando su querido hijo, fue perseguido por la Constitución, lo cual puede verse en la historia que he relatado en otro libro”²¹.

Su sobrino, Juan Francisco Maillefer y dom Elías Maillefer, hijos de su hermana Maria²²; de forma general, el ambiente devoto de Reims, y también el ambiente del sistema judicial. Monseñor Le Tellier es a la vez anti jesuita y pro jansenista, aun cuando evite manifestar esta segunda tendencia. Quizás su filo

21 Discurso fúnebre a la muerte de una mujer fallecida el 23 de marzo de 1711, p. 315 a 324 en las *Mémoires de Jean Maillefer. Marchand Bourgeois de Reims (1661-1684), continuées par son fils jusqu'en 1716*. Publicadas sobre el manuscrito original de la Biblioteca de Reims. Con una introducción, notas y la genealogía de la familia. Por Henri Jadart (Secretario general de la Academia de Reims. Conservador auxiliar de la Biblioteca de Reims. Corresponsal del Ministerio de la Instrucción Pública. Editores: París. Alph. Picard. Librairie de la Société de l'École des Chartes. Cale Bonaparte, 82. Reims. F. Michaud. Libraire-éditeur de l'Académie. Calle du Cadran-Saint-Pierre, 23. M DCCC XC. El pasaje citado aquí figura en la página 316.

22 SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 728-729 (CI 118).

jansenismo sea debido a su hostilidad hacia los jesuitas.

EL SEÑOR CONDE DEL CHARMEL

Según Blain, “estableció con el siervo de Dios una relación de piedad que no tuvo fin más que con su vida”. Louis de Ligny, conde del Charmel había abandonado la corte en 1687 y se había retirado a su pequeña casa cerca del observatorio de París. En 1704, es expatriado a sus tierras por orden real con prohibición de salir de ellas y de volver a París. Es considerado por la policía de Luis XIV como “muy vinculado al jansenismo y jefe de partido”. Es uno de los tres sucesores universales del teólogo jansenista Nicole (muerto en 1695); intenta también transformar la Trapa en un “pequeño Port-Royal”.

El conde del Charmel entabla conocimiento con los Hermanos y posteriormente con Juan Bautista de La Salle cuando tres Hermanos, que acudían al retiro anual, se detienen en su pueblo. Solicitan asilo al párroco que, sorprendido por su piedad, los conduce ante el señor del castillo. El conde del Charmel los lleva a rezar a su capilla, los interroga sobre su modo de vida y solicita encontrarse con el fundador. De vuelta a París visita a Juan Bautista de La Salle en Vaugirard; el barrio del observatorio donde él vive no se encuentra alejado del noviciado.

Hasta su muerte en 1714, mantiene correspondencia con el Fundador, “por su parte La Salle tenía una estima particular hacia este piadoso señor, y creía hacer su elogio en dos palabras, diciendo que era un hombre de oración continua”.

EL CANÓNIGO PIERRE GUYART

Pierre Guyart o Guyard o Guiart es un canónigo de Laon, amigo de Juan Bautista de La Salle, cuyo nombre aparece varias veces en el relato de Blain (pero también en el Hermano Bernard y en Maillefer) En el registro parroquial de Saint-Pierre-le-Vieil en Laon, firma como “Pierre Guyart”.

Es un hombre involucrado en la historia de la fundación del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas. Sigue vivo cuando Blain publica la *Vida del Señor De La Salle*. En una carta publicada al final del

segundo tomo de Blain, escribe: “Tuve la suerte de permanecer con él cuando comenzaba a formar los primeros maestros de escuela en su casa frente a la mía, e incluso cuanto los atrajo para vivir con él en hábito secular”. (Carta del 26 de octubre de 1734). En ese pasaje hace directamente alusión a los inicios del Instituto en Reims, con los primeros maestros, incluso antes de que estos se convirtiesen en Hermanos. Nos encontramos en los años 1679-1682.

Según parece, Guyart realiza una parte de su formación sacerdotal en contacto con La Salle, “en los tiempos en que los primeros maestros vivían con él en hábito secular”. Sabemos también que forma parte de aquellos eclesiásticos con quienes vivió Nicolás Roland durante tres años en comunidad, en París, en la calle Dominique (d’Enfer) según el ideal de los Aa²³. Es nombrado párroco de Saint-Pierre-le-Vieil en Laon en 1682, sucediendo a François Fondeur. Se convierte en canónigo de Laon en 1689, y la parroquia pasa entonces a François de Cuisy a quien le sucede Nicolas Fromage en 1690, luego Jacques Gudvert en 1697. Jacques Gudvert²⁴ es el sobrino de Pierre Guyart, y el tío de dos adolescentes Armand Robert (Hermano Roch) y Louis Bourgeois (Hermano Pascal) que serán Hermanos de las Escuelas Cristianas en 1709 y 1711,

23 Yves POUTET, *Le XVII^e siècle et les Origines lasalliens. Recherches sur la genèse des réalisations scolaires et religieuses de Jean-baptiste de La Salle (1651-1719)*. Imprimeries Réunies, Rennes 1970, Tomo II, 358

24 En una obra de sensibilidad jansenista bien notoria, titulada *Les derniers Jansénistes depuis la ruine de Port-Royal jusqu’à nos jours (1710-1870)*, de Léon Séché, publicada en 1891 en París, en el Tomo II, página 1, nota 1, nos encontramos estas informaciones sobre el Padre Gudvert: «El autor de este panfleto jansenista (*Jésus-Christ sous l’anathème*) es el Padre Gudvert, antiguo párroco de Saint-Pierre-le-Vieil, en Laon. Aun siendo adepto a la doctrina de san Agustín y a los grandes principios de la moral cristiana, se dejó llevar por el torrente... y publicó en 1714, aunque con mucha repugnancia, la Bula y la carta pastoral de su obispo. El Padre de Clermont, había apelado al futuro concilio, se unió a aquellos que protestaron públicamente contra la famosa acomodación de 1720. Y cuando el Padre de Saint-Albin fue nombrado obispo de Laon, no temió rehusar su firma en el *Formulaire*. Suspendido por ello, despojado de su beneficio y declarado incapaz de poseer otros en el futuro, abrazó una vida retirada y en ella perseveró hasta su muerte. Además de *Jésus-Christ sous l’anathème*, publicó diferentes pequeñas obras tales como *La Constitution avec des remarques* et des *Entretiens sur les miracles*. Murió el 3 de septiembre de 1737, después de haber recibido los Sacramentos de la Iglesia y renovado los actos de apelación y de adhesión a los Padres de Senes y de Montpellier”.

estos dos eran los dos jóvenes nuevos miembros (15 años) que figuran en el *Registro de los Votos*.

Pierre Guyart muestra una sensibilidad jansenista, lo cual no le impide ser amigo de Juan Bautista de La Salle. Cuando el 24 de octubre de 1718, Louis de Clermont, obispo de Laon, escribe una *Carta Pastoral* en la que publica su *Apelación a un concilio general contra la Bula Unigenitus*, su cabildo catedralicio ratifica dicha apelación. Pierre Guyart y Claude Guyart (su sobrino) se encuentran entre los firmantes, (sólo tres canónigos se opusieron). Figuran también entre aquellos que son elegidos para la ejecución y notificación de la votación; una nueva votación tiene lugar el 25 de octubre, y Pierre Guyart figura entre los 56 firmantes.

En su carta al Fundador del 3 de enero de 1719, Jean-Louis de La Salle propone al Padre Guyart de Laon (subrayado por él en su texto) como miembro de la sociedad civil propietaria de la casa de Reims²⁵. Juan Bautista de La Salle, según parece, no otorga su aprobación, puesto que Pierre Guyart no figuró nunca entre los administradores de esa sociedad. Cuando el Hermano Bernard escribe su biografía del Fundador, envía un ejemplar al canónigo Guyart (en 1723). En una carta que ubica al final de su obra, el Hermano Bernard presenta el juicio del canónigo de Laon:

“... me pidieron que se lo mostrara al señor Guyart, canónigo de Laon, quien encontró que el comienzo de los capítulos, las reflexiones y aplicaciones de pasajes (de la Sagrada Escritura) estaban bien traídos, y que el estilo era pasable; pero que había algunas palabras y repeticiones que debían corregirse. Este canónigo me reprochó que hubiera hablado de los “asuntos de la época”, y me acusó de haberlo mencionado; y me dijo que consideraba que para que el libro pudiera ser aceptado por todos, bastaba con decir que el Señor de La Salle había sido muy sumiso a las decisiones de la Iglesia y lleno de respeto a los soberanos pontífices. Yo le respondí que no creía que eso fuera suficiente y que parece necesario decir en qué había mostrado ese respeto y sumisión”²⁶

25 Leon de María AROZ, *Les actes d'état civil de la famille de saint Jean-Baptiste de La Salle*, Maison saint Jean Baptiste de la Salle FSC, Roma 1966, Tomo I, 261 (CL 26)

26 José María VALLADOLID (ed.) *Las cuatro primeras biografías de San Juan Bautista*

Estas reflexiones del Hermano Bernard son coherentes con la posición jansenistas del canónigo Guyart, posición que se encuentra en Jean-Louis de La Salle y en dom François-Élie Maillefer. Sin embargo, en 1734, al agradecer al Hermano Timothée los dos volúmenes de Blain, “La vida del Señor de La Salle, mi querido e íntimo amigo”, escribe:

“no me cabe duda que los Anti constitucionalistas²⁷ criticarán su vida, con respecto al orden, los sentimientos, prolejidad²⁸ (sic) y pretendidas minucias y algunos otros pasajes que no serán de su agrado: es el destino de los mejores libros, sobre todo en los tiempos que vivimos. La leo con agrado, admiro todo y no encuentro en ella nada inútil”²⁹

Al parecer el canónigo Guyart, al igual que su obispo, había cambiado de posición con respecto a la Bula *Unigenitus* y a los “¡asuntos de actualidad!”.

LOUIS-ANTOINE DE NOAILLES

Es un personaje mucho más incómodo que los dos precedentes. Parece conocer la reputación de Juan Bautista de La Salle desde hace mucho tiempo, cuando era obispo de Châlons-en-Champagne, en 1679. Por eso La Salle goza de un prejuicio favorable cuando Noailles se convierte en arzobispo de París. Concede a Juan Bautista de La Salle los más amplios poderes para confesar a los Hermanos e instalar una capilla en la casa del noviciado, en Vaugirard y luego en Grande Maison. Fue también el cardenal de Noailles quien, a petición de la corte, y por intermedio del Padre de La Chétardie, confía a los Hermanos de Grande Maison cincuenta jóvenes irlandeses que han seguido al rey Jacobo II al exilio. Además, Monseñor de Noailles y el rey de Inglaterra visitarán a esos jóvenes en 1698-1699. Once años después de haber revocado a Juan Bautista de La Salle como superior de los Hermanos (1702), pide noticias de ese mismo superior a los Hermanos de Saint-Denis (final de 1713). Es

de La Salle. Tomo I, Bernard. 227 (Anexos. Observaciones sobre la Vida de La Salle).

27 Los “anticonstitucionalistas”: son los jansenistas.

28 « Prolexité »: prolixité.

29 Cf. José María VALLADOLID (ed.). *Las cuatro primeras biografías de San Juan Bautista de La Salle. Tomo III*. Carta del autor de la Vida del señor de La Salle al Hermano Superior del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, 558-565

cierto que ¡cabe admitir que un cardenal no siga en detalle todas las decisiones que él mismo ha tomado y que le han hecho tomar!

Después de la publicación de la bula *Unigenitus*, la posición del cardenal de Noailles se torna difícil, debido a sus tácticas dilatorias y a sus comportamientos contradictorios. Se declara “apelante” al concilio general contra la Bula, lo cual trae consigo una especie de ruptura con La Salle. En efecto, éste, cuando abandona París por Rouen en 1715, se pregunta si hubiera tenido que acudir a saludar al cardenal, y finalmente, se decide por la abstención: “consulta con Dios” sobre el particular, y “aparentemente, se sintió inspirado a no ir”. Finalmente, en 1717, Noailles es oficialmente ‘apelante’; pero en 1720 se retira del Comité pro apelación, en 1728, acepta la Bula tal como está, su muerte en 1729 permite evitar la publicación de sus reservas que él quería hacer aparecer en una carta pastoral.

Felizmente para el Instituto, en 1714, no llegó hasta aprobar la “nueva Regla” ... que ‘el enemigo’ había confeccionado con la complicidad del Padre Brou. Ello habría marcado al Instituto, desde antes de su nacimiento oficial, con una mancha jansenista difícilmente aceptable para Roma.

LA CUESTIÓN DE LA GRACIA

Hacia la mitad de los *Deberes de un cristiano* se encuentra un texto sobre la gracia, la cuestión central del Jansenismo. En los *Deberes de un cristiano en texto seguido*, se trata de un prefacio titulado: “En el cual se trata de la gracia que es necesaria para cumplir bien los Deberes para con Dios”, en los *Deberes por preguntas y respuestas*, hay una instrucción preliminar que lleva por título: “De la gracia que es necesaria para cumplir bien los Deberes para con Dios”.

Recordemos que estas obras servían principalmente a los Hermanos para preparar sus lecciones de catecismo proporcionándoles “materia” doctrinal y modelos de preguntas y respuestas para desarrollar con los niños. Según todas las apariencias, estos debían fiarse preferiblemente de su memoria, pues la compra de un libro estaba fuera del alcance de la bolsa de la mayor parte de las familias. Sabemos, por la *Guía de las Escuelas Cristianas*, que algunos libros podían ser entregados como recompensa a los alumnos que los merecían, pero la *Guía* no habla de catecismo en esta ocasión, excepto para los más pobres:

Los premios que se den en las escuelas serán de tres clases: primero, premios por la piedad; segundo, premios por la capacidad; y tercero, premios por la asiduidad³⁰.

Los libros que podrán darse como premio siempre serán libros piadosos, como, por ejemplo, *La imitación de Cristo, los Sabios Coloquios, las Verdades Cristianas, los Pensamientos Cristianos, el Pensadlo bien*, etc³¹.

Se podrán dar, pero sólo a los pobres, los Cánticos Espirituales, las Oraciones de la Escuela, *el Catecismo de la diócesis* y otros libros que se utilizan en clase; pero no se darán a los que puedan comprarlos³².

En su desarrollo sobre la gracia, Juan Bautista de la Salle hace una vez referencia al Concilio de Trento, a propósito de la “gracia actual”:

Tenemos una necesidad tan grande de la gracia actual, para continuar durante toda nuestra vida la práctica del bien, que el santo concilio de Trento³³ nos asegura que no podemos perseverar en la justicia sin un auxilio particular de Dios³⁴.

El comienzo del Tratado de los Sacramentos en la segunda parte de los *Deberes de un cristiano*, vuelve sobre esta cuestión de la gracia. Constatamos así que La Salle sigue muy de cerca el texto del concilio de Trento³⁵:

30 San Juan Bautista DE LA SALLE, *Obras Completas, Tomo II*, San Pío X, Madrid 2001, 86 (GE 14,1,2)

31 Ibid. 87 (GE 14,1,8)

32 Ibid., (GE 14,1,9)

33 Decreto *De Justificatione*.

34 San Juan Bautista DE LA SALLE, *Obras Completas, Tomo III*, San Pío X, Madrid 2001, 86 (DCI 300.0.8)

35 Jean PUNGIER, Jean. *Jean-Baptiste de La Salle, le message de son catéchisme*, Casa Generalizia, Roma 1984, 167-168.

Deberes A

Es el hombre tan material y grosero, que sólo se inclina de buena gana y por sí mismo a las cosas exteriores, y fácilmente descuida las espirituales e interiores.

Por este motivo fue en cierto modo necesario que Dios le otorgase los bienes sobrenaturales, y sobre todo la gracia, a través de cosas sensibles, para facilitarle la aplicación a las cosas interiores y apartar más fácilmente su mente y su corazón de la inclinación que tiene a las cosas que son puramente exteriores¹.

Si el hombre, dice san Crisóstomo, hubiera sido puramente espiritual, Dios le hubiera otorgado la gracia y los bienes relativos al alma sin valerse de ningún medio ni de ningún signo externo, como hizo con los ángeles. Pero como está compuesto de cuerpo y alma, Dios, para acomodarse a su naturaleza y debilidad, consideró conveniente comunicarle sus gracias sólo a través de medios proporcionados a éstas, y por lo tanto, plenamente sensibles.

Por este motivo, Jesucristo Nuestro Señor, que no vino a la tierra sino para procurar nuestra salvación del modo más fácil y más conveniente, instituyó los sacramentos, para darnos eficazmente la gracia, para conservárnosla y para aumentarla en nosotros².

Concilio de Trento

Para enseñar a los cristianos a hacer un santo uso de los sacramentos, no hay nada que parezca más conveniente que exponerles cuidadosamente los motivos que han dado lugar a su creación. Estos motivos son múltiples.

El primero es la debilidad del espíritu humano. Esa debilidad es tal, naturalmente hablando, que nos resulta imposible llegar al conocimiento de las cosas espirituales y puramente inteligibles, sin el auxilio de aquellas que son percibidas gracias a algunos de nuestros sentidos.

Por eso el Autor Soberano de todas las cosas, para ayudarnos a entender más fácilmente los efectos invisibles que opera en nuestras almas, quiso en su sabiduría y en su bondad infinitas, figurárnoslas mediante ciertos signos que se presentan ante nuestros sentidos.

Como tan bien lo ha expresado san Juan Crisóstomo, “si el hombre no hubiera tenido cuerpo, los verdaderos bienes no le habrían sido ofrecidos y dados al descubierto y sin velo; pero puesto que el alma está unida al cuerpo, era necesario para ella elevarse de la noción de las cosas sensibles, al conocimiento de las cosas invisibles.

1 San Juan Bautista DE LA SALLE, Obras completas, Tomo 3, 87 (DC1 301.1.1)

2 Ibid., (DC1 301,1.2)

Se trata de un catecismo y por consiguiente debe ser claro, tanto para los catequistas como para aquellos son instruidos. Tras una definición general de lo que es la gracia en el sentido cristianos del término: “La gracia en general es una cualidad sobrenatural que Dios pone en nuestra alma y que nos da gratuitamente para ayudarnos a lograr nuestra salvación”³⁶, Juan Bautista de La Salle precisa y distingue: “Hay dos clases de gracias: la gracia habitual y la gracia actual”³⁷; luego en un primer momento desarrolla “la gracia habitual” para luego hablar de “la gracia actual”.

“La gracia habitual es un don sobrenatural de Dios, que purifica nuestra alma de los pecados que hemos cometido y nos hace agradables a Dios”³⁸. Puede ser también conocida como “gracia santificante”, “gracia justificante”. Nos es dada principalmente por el bautismo. Es un don gratuito de Dios. Para mantenerla viva, La Salle recurre a la “gracia actual”: “Nosotros no podemos merecer este beneficio, sino que es Dios únicamente quien nos justifica gratuitamente por su sola bondad. Ni siquiera podemos prepararnos para él. Se requiere que el Espíritu Santo nos prepare, lo cual no puede ocurrir sino por medio de la gracia actual, que nos capacita para comenzar, al menos, a amar a Dios como fuente de toda justicia, y de arrepentirnos de todos los pecados que hemos cometido”³⁹.

“La gracia actual es una luz sobrenatural o un buen impulso que Dios nos concede para huir del mal y para obrar el bien”⁴⁰. Esta gracia “nos ayuda a querer y a realizar el bien, y a superar todas las tentaciones y los obstáculos que el demonio y nuestra naturaleza corrompida ponen a nuestra salvación”⁴¹; “es ella la que da el mérito a nuestras buenas obras, que sólo son agradables a Dios en la medida que la poseemos”⁴²(DA 300,0,7).

36 Ibid. 85 (DC1 300,0,2)

37 Ibid. (DC1 300,0,3)

38 Ibid. (DC1 300,0,3)

39 Ibid. (DC1 300,0,4)

40 Ibid., 86 (DC1 300,0,7)

41 Ibid. (DC1 300,0,8)

42 Ibid. (DC1 300,0,7)

Juan Bautista de La Salle discute a continuación uno de los temas teológicos corrientes en su época, el tema que encontramos en las discusiones sobre el jansenismo: ¿cuál era el estado de Adán antes de la caída? Habla de “estado de inocencia”. Termina su presentación introduciendo las dos partes principales de su exposición:

Hay dos medios de los que podemos servirnos para ello: son la oración y los sacramentos. De ordinario, Dios nos la concede sólo por estas dos vías. Hay que pedirla mediante la oración, y hay que recibirla a través de los sacramentos. La oración sólo nos la alcanza según las disposiciones de nuestro corazón; los sacramentos nos la comunican eficazmente, con tal que no exista ningún obstáculo para recibirla; y este obstáculo no puede ser otro que el pecado⁴³.

La gracia habitual o santificante se nos concede por los sacramentos, que Jesucristo nos dejó como únicos medios ordinarios de que podamos servirnos para adquirirla, aumentarla y conservarla en nosotros; y, particularmente, a través de la oración es como conseguimos la gracia actual⁴⁴.

Todo ello es estrictamente tridentino. No reserva la gracia de Dios para un pequeño número de elegidos, predestinados. En su exposición sobre la oración, la define como un “socorro particular que siempre tenemos a mano, y del que podemos servirnos en todo momento, para alcanzar de Dios todo aquello que necesitamos en esta vida para procurarnos la salvación y conseguir la vida eterna”⁴⁵.

CON RELACIÓN A LA EUCARISTÍA

Las cuestiones sobre la comunión y la recepción más o menos frecuente de la Eucaristía son determinantes en la pastoral sacramental de aquella época. Por cierto, la comunión está estrechamente vinculada a la confesión. Además, las comuniones eran bastante raras entre los fieles y los religiosos no sacerdotes (y las religiosas), incluso entre los fervorosos⁴⁶.

43 Ibid. (DC1 300,0,10)

44 Ibid. (DC1 300,0,11)

45 Ibid. (DC1 401,1,2)

46 Ver San Juan Bautista DE LA SALLE, Tomo 1, 473 (MF 130,2,1) ; Tomo 3, 107 (DCI 304,3,1) ; 292 (DC2 3,18,5) ; 634 (I 5,3,2)

En la Regla común, el Fundador propone a los Hermanos una práctica comunitaria de la comunión, práctica que tiene también en cuenta las costumbres de su Iglesia, con el fin de no escandalizar a los fieles que están en contacto con los Hermanos.

RC 4 Capítulo 4. De los ejercicios de piedad que se practican en este Instituto

Tendrán igualmente muy singular afecto a la sagrada Comunión y no se dispensarán de ella los días ordinarios sino por alguna necesidad, y por consejo del Hermano Director o por orden del confesor. El Hermano Director podrá privarles de ella por alguna falta exterior que parezca considerable⁴⁷.

Las Comuniones comunes y ordinarias se harán dos veces por semana, el domingo, y el jueves cuando haya asueto por todo el día, o el día de la fiesta que ocurra en la semana. El Hermano Director podrá autorizar a comulgar con mayor frecuencia a los que se lo pidan, si lo juzga oportuno⁴⁸. La Comunión del jueves o de la fiesta que caiga en la semana se ofrecerá por la Comunidad⁴⁹.

Se comulgará el día de la fiesta de los Santos Ángeles Custodios, que es el dos de octubre⁵⁰.

La acción de gracias que sigue a la sagrada Comunión durará siempre media hora⁵¹.

Los Hermanos se confesarán ordinariamente todas las semanas, a una hora que no les haga perder el tiempo de clase ni el ejercicio de la oración mental, en cuanto les sea posible⁵².

El amor hacia la comunión queda afirmado desde el inicio: “Tendrán igualmente muy singular afecto a la sagrada Comunión...”. Cada Her-

47 San Juan Bautista DE LA SALLE, Tomo 1, 15-16 (RC 4,4)

48 Ibid., 16 (RC 4,5)

49 Ibid. (RC 4,6)

50 Ibid. (RC 4,7)

51 Ibid. (RC 4,8)

52 Ibid. (RC 4,9)

mano comulga dos días por semana (por lo menos): “Las comuniones comunes y ordinarias se harán dos veces por semana...”, pero no todos los Hermanos comulgan el mismo día, juntos.

Comunión y confesión se ajustan a la vida escolar, como la comunión debe estar seguida de una media hora de acción de gracias, tiene lugar el jueves y el domingo, o los días en que hay asueto todo el día. Así lo Hermanos tendrán tiempo de aprovechar este encuentro con el Cristo eucarístico, sin verse atosigados por los imperativos escolares. En lo que toca a la confesión, la misma se lleva a cabo en un tiempo “que no les haga perder ni la clase ni el ejercicio de la oración interior, en cuanto les sea posible”.

Cuando viajen durante varios días, los Hermanos están invitados igualmente a comulgar todos los días; puesto que cambian de parroquia todos los días, los fieles no los verán más que una sola vez. El principio general es comulgar tan a menudo como sea posible, sin escandalizar.

EN LAS MEDITACIONES, UN TRATADO SOBRE LA PRÁCTICA EUCARÍSTICA

Juan Bautista de La Salle compuso también una serie de *Meditaciones* en las cuales presenta a los Hermanos la teología y la práctica de la comunión. Son las *Meditaciones para los domingos* en relación con la fiesta del Santísimo Sacramento. Nueve de esas *Meditaciones* se refieren al Santísimo Sacramento, la comunión y las condiciones para comulgar con frecuencia. Son las *Meditaciones de los domingos*, del 47 al 55. Hay que añadir la *Meditación 26*, para el Jueves Santo, que trata sobre *La institución del sacramento de la Eucaristía*.

La Meditación 26 lleva por título: *De la institución del sacramento de la Eucaristía*. A Juan Bautista de La Salle, como a sus contemporáneos eclesiásticos, les gusta volver a los “tiempos primitivos” de la Iglesia. Eso caracteriza todas las tendencias de la Iglesia de ese tiempo, de los católicos romanos, como de los jansenistas y protestantes.

El 1^{er} punto retoma las consideraciones desarrolladas en la *Explicación*

del *Método de oración mental* (a no ser que sea a la inversa), a propósito de los modos de puesta en la presencia de Dios: “para convertir sus corazones y sus cuerpos en tabernáculos vivos, donde pueda descansar como en lugar agradable para Él y digno para quienes lo reciben; y del modo más provechoso posible para ellos”. Esta institución es “en favor de los discípulos”, lo cual es una invitación muy clara a participar en este sacramento.

El 2º punto expresa la teología católica del significado de la eucaristía: pan que se convierte en la carne de Cristo, vino que se cambia en su sangre. Pan vivo bajado del cielo, kénosis. Esas reflexiones van a desembocar en la adoración y la veneración: “objeto de veneración de los ángeles y de los hombres”; “admirad esta santa institución...”; con una invitación a purificarse con el fin de hacerse digno.

El 3º punto continua la reflexión teológica insistiendo sobre el sentido de este don de Cristo, para sus discípulos, para su Iglesia, a lo largo de los tiempos. La exposición se termina con una invitación a unirse frecuentemente a Jesucristo en su Eucaristía: “que el amor que le profesáis, así como el ansia de uniros a Él, os mueva a sentir vivo deseo de comulgar con frecuencia”.

Los *Deberes de un cristiano* dedican una sección (De la entrada de Jesucristo en Jerusalén y de la Cena) del capítulo 4 de la primera parte a la institución de la Eucaristía. En realidad, Juan Bautista de La Salle no hace más que seguir el relato evangélico refiriendo las palabras de Jesús. Cabe señalar, no obstante, que este relato fundador está estrechamente asociado, (en los *Deberes de un cristiano*) al lavado de los pies. Juan Bautista de La Salle comenta así esta asociación:

“Parece que Jesucristo quiso lavar los pies a sus apóstoles, inmediatamente antes de instituir este sacramento, para indicar que hay que estar lavado y purificado por la gracia de Dios, y tener suma pureza de corazón, para poder comulgar dignamente; y que se sirvió del pan y del vino, como materia de este sacramento, para darnos a entender que se nos da para alimentar nuestra alma, igual que el pan y el vino para alimentar el cuerpo. En este sacramento ha querido permanecer con su Iglesia hasta el final de los siglos”.

Se advierte que hace del lavado de los pies una preparación a la Cena, al igual que la confesión es asociada a la comunión en la práctica pastoral del siglo XVII.

Los *Deberes de un cristiano* (DA), en la parte dedicada a los sacramentos, contienen dos capítulos dedicados al Sacramento de la Eucaristía (capítulos 4 & 5). Se nota que La Salle se apoya muy frecuentemente sobre el Concilio de Trento y las prácticas de las primeras comunidades cristianas: “los primeros cristianos comulgaban muy a menudo”; al igual que sobre los Padres de la Iglesia: san Gregorio de Nisa, san Cirilo, san Agustín. En *Los Deberes del cristiano* (DC1 304, 2,3) precisa el alcance teológico y espiritual del sacramento de la Eucaristía, expresiones que coinciden con las que expresa en la Meditación 26:

“Instituyendo este sacramento, Jesucristo ha manifestado su amor hacia nosotros de manera muy especial, pues nos une totalmente a Él, pero con la unión más estrecha y más excelente que pueda imaginarse, dándose a nosotros como alimento, que constituye la unión más íntima que hay en la naturaleza. Mediante la recepción de este sacramento Él no se cambia en nosotros, sino que nos cambia en Él, en la medida que puede, cambiando, no nuestra sustancia, sino nuestros sentimientos y nuestras costumbres, para hacerlas conformes con las suyas. Y así como el alimento corporal distribuye cierto vigor a todos los miembros, igualmente el cuerpo de Nuestro Señor, permaneciendo entero en nuestro estómago, difunde en toda nuestra alma y en todo nuestro cuerpo cierto espíritu de vida divina”.

Las Meditaciones 47 a 55 que se sitúan en la esfera de influencia de la fiesta del Santísimo Sacramento, llevan todas ellas un título⁵³:

MD 47: *Para la fiesta del Santísimo Sacramento*

MD 48: *Que Jesucristo en la Eucaristía, es un pan para nutrir nuestras almas.*

MD 49: *Que Jesucristo en la Eucaristía es un alimento que mantiene la vida de nuestras almas.*

MD 50: *Del honor que Dios nos hace convidándonos a recibir a Jesucristo en la Eucaristía.*

53 Cf. Sn Juan Bautista DE LA SALLE, *Obras completas, Tomo I*, 355-366 (MD 47-55)

MD 51: *Que a menudo es poco razonable dispensarse de la comunión, y que ésta es remedio de todas las enfermedades de nuestra alma.*

MD 52: *De las malas comuniones, sus causas y sus remedios.*

MD 53: *De las comuniones poco útiles, de sus causas y sus remedios.*

MD 54: *De la comunión frecuente.*

MD 55: *De las razones que sirven de pretexto a algunos para no comulgar con frecuencia.*

La fiesta del Santísimo Sacramento es característica de la espiritualidad católica. Como hoy en día, se celebraba un domingo, pero, sobre todo, daba lugar a una procesión solemne que permitía afirmar la identidad católica de los fieles. Cada grupo humano, cada corporación tenía su ubicación y su puesto para seguir la procesión, generalmente, la misma recorría toda la parroquia, manifestando así la influencia cristiana sobre el territorio parroquial. Igualmente, esta procesión servía para expresar públicamente quien era católico romano y quien era calvinista. Pero en la **Meditación 47**, no es este aspecto identitario el que retiene La Salle, aun cuando hace referencia a ello en el 2º punto: “Con este fin se expone el Santísimo Sacramento sobre los altares, durante toda la octava; y hoy se lo lleva solemnemente en procesión, para que los cristianos se animen unos a otros a honrarlo en este santo tiempo y a frecuentar las iglesias”⁵⁴. Propone a los Hermanos una reflexión sobre el sacramento de la Eucaristía, totalmente dentro de la línea de los temas de su catecismo los *Deberes de un cristiano*: la Eucaristía es un don de Dios “que sirve de consuelo a los hombres sobre la tierra”⁵⁵, los hombres son invitados a que su alma “se derrita, por decirlo así, en su presencia, en el acatamiento de este Dios de amor; y que le hagáis patente que lo honráis interiormente, como Él os lo exige”⁵⁶. El 2º punto manifiesta también un matiz educativo: “Llevad a vuestros discípulos a que lo veneren, y cuidad de que visiten el Santísimo Sacramento, en estos santos días, con piedad nada común”⁵⁷.

Las **Meditaciones 48 a 50** nos hacen meditar sobre la espiritualidad de la Eucaristía, sus efectos en aquellos que la reciben, con insistencia sobre la recepción frecuente de este sacramento:

54 Ibid., 356 (MD 47,2,1)

55 Ibid., 355 (MD 47,1,1)

56 Ibid., 356 (MD 47,3,1)

57 Ibid. (MD 47,2,2)

Comed, pues, gustosos, con amor, y lo más a menudo que podáis este pan divino; pues si sabéis encontrar en él todo el gusto que encierra, dará a vuestra alma, ya en la tierra, vida del todo celestial⁵⁸.

¿Es posible que nos asegure Jesucristo mismo que comiendo de este pan, que es el mismo Dios, tendremos vida eterna, y que no queráis comerlo, o que lo comáis raras veces?⁵⁹

Para aprovechar beneficio tan grande, apresuraos, pues, a comulgar, y hacedlo con fe. Cometeríais inmenso error si os excusarais de hacerlo, disponiendo de tantos medios y de facilidad tan grande. Persuadíos de que cualquiera que fuese la excusa que diereis a Jesucristo para dispensaros de ello, no está Él dispuesto a recibirla⁶⁰.

Las **Meditaciones 51 a 53** abordan algunos aspectos prácticos de la vida eucarística: reticencias a comulgar, falta de preparación, penas, tentaciones (MD 51); pecados (MD 52); poca utilidad en la vida del creyente (MD 53).

Las **Meditaciones 54 a 55** desarrollan y precisan la necesidad y las condiciones para comulgar con frecuencia.

La **Meditación 54**, en particular, lleva el título de la obra de Antoine Arnauld⁶¹: *De la comunión frecuente*. Comienza recordando la práctica de los discípulos: “Los primeros discípulos tenían costumbre de comulgar todos los días, y esta práctica se mantuvo en uso mucho tiempo en la Iglesia. Sobre todo, quienes asistían a la santa Misa no dejaban de comulgar en ella”⁶²; siempre esta referencia a la Iglesia primitiva para justificar las prácticas actuales o corregirlas, presentándolas no como una novedad, sino como una vuelta a la práctica más auténtica. Juan Bautista de La Salle termina este primer punto congratulándose: “¡Qué dicha para vosotros poder comulgar a menudo!”⁶³

58 Ibid. (MD 48,2,2)

59 Ibid. (MD 48,3,2)

60 Ibid. 360 (MD 50,3,2)

61 Uno de los pilares de la contestación jansenista.

62 San Juan Bautista DE LA SALLE, *Obras completas. Tomo I*, 364 (MD 54,1,1)

63 Ibid., (MD 54,1,2)

El 2º punto presenta la Eucaristía como un medio de combatir las tentaciones y el mismo pecado: “Puesto que no podéis encontrar remedio más rápido y eficaz para vuestras tentaciones y para vuestras caídas que la recepción del cuerpo de Jesucristo, recibidlo con frecuencia, a fin de que, por su medio, vuestra alma no caiga fácilmente en ningún pecado”⁶⁴.

Finalmente, el 3º punto retoma el tema de la unión a Jesucristo desarrollada en las Meditaciones precedentes: “¡Cuán felices tenéis que consideraros por vivir en un estado en el que, al ser tan frecuente la comunión, podéis ser siempre uno y no formar más que uno con Jesucristo, poseer su Espíritu y no obrar sino por Él!”⁶⁵. Nótese la insistencia de La Salle: “comulgar todos los días”, “comulgar a menudo”, “recibidle (Jesucristo) a menudo”, “comunión muy frecuente”. ¡Nos encontramos lejos del espíritu y de la opinión del jansenismo sobre la práctica eucarística!

La **Meditación 55**, la que clausura el ciclo “eucarístico”, después de haber presentado una reflexión sobre la vida eucarística, propone también algunos principios iluminadores sobre la espiritualidad lasaliana:

Si para comulgar aguardáis a veros libres de defectos, no comulgaríais en toda la vida. El no caer en otros mayores que los que cometéis de ordinario, debéis considerarlo como fruto de la comunión frecuente, y debe animaros a continuar con esa práctica⁶⁶.

Se comulga para llegar a ser santo, no porque se es ya santo. Si dijerais, igualmente, que para vivir en comunidad hay que ser santo, se os diría que se viene a ella para ser santo, y no porque ya se sea. La unión que contraéis con Jesucristo al recibirlo, ¿no es ella misma ya capaz de haceros partícipes de su santidad? Precisamente, con este fin debéis comulgar a menudo⁶⁷.

64 Ibid., 365 (MD 54,2,2)

65 Ibid. (MD 54,3,2)

66 Ibid., 365-366 (MD 55,1,2)

67 Ibid., 366 (MD 55,2,1)

Para comulgar no es necesario tener devoción sensible; estad seguros de que la verdadera y la menos equívoca consiste en el profundo horror al pecado. ¿No es de temer que se comulga por costumbre cuando se comulga con tanta frecuencia? ¿Creéis, pues, que tal costumbre sea mala? ¿No habría, también, que dejar de oír la misa todos los días, por temor a asistir a ella por costumbre?⁶⁸.

Y Juan Bautista de La Salle concluye el 3^{er} punto: “Acercaos a menudo a Él por la sagrada comunión: es el medio más fácil y más seguro que Dios os ha dejado para uniros a Él”⁶⁹.

La **Meditación para la fiesta de santa Madalena de Pazzi**⁷⁰, en el 2^o punto, subraya también la importancia de la comunión frecuente en la vida espiritual de los Hermanos:

El vivo amor que sentía por Dios la impulsó, sobre todo, a comulgar con frecuencia, por el deseo que sentía de unirse íntimamente a Jesucristo Nuestro Señor. Por lo cual, siendo aún niña y no pudiendo comulgar por su corta edad, se acercaba a su madre cuando comulgaba, y no se apartaba de ella durante todo el día, por el gozo que sentía de estar cerca y tocar a una persona que había recibido el precioso cuerpo de Jesucristo. Por esta razón le permitió su confesor comulgar desde los diez años. Incluso, al hacerse religiosa, escogió la orden de las Carmelitas porque en ésta la comunión era más frecuente que en muchas otras.

¿Os sentís, del mismo modo, inclinados a comulgar con frecuencia? Tenéis en vuestro Instituto la suerte de poder hacerlo: ¿os conformáis en esto a los usos establecidos en él? ¿Os acercáis a la sagrada comunión por el tierno amor que sentís hacia ella? Consideradla como el mayor beneficio y la mayor dicha que podáis disfrutar en este mundo⁷¹.

68 Ibid., (MD 55,3,1)

69 Ibid., (MD 55,3,2)

70 Ibid., 473-474 (MF 130)

71 Ibid., (MF 130,2,1-2)

A imitación de santa Madalena, los Hermanos son invitados, por dos veces, a “comulgar con frecuencia” pues es un medio de unirse a Jesucristo. Esta frecuencia es presentada como “una suerte... en vuestro Instituto” (suerte: también dos veces) y la fuente de una gran dicha.

Así pues, la práctica eucarística que Juan Bautista de La Salle desea, tanto en la doctrina (los *Deberes de un cristiano*) como en el enfoque pastoral (las *Meditaciones*), está del todo conforme a la doctrina del Concilio de Trento. Hasta es posible decir que la comunión frecuente que propone se aleja del jansenismo de Antoine Arnauld, del de sus discípulos y de los de Pasquier Quesnel, los cuales condujeron a una deserción de la práctica sacramental en las parroquias que les eran confiadas.

¿Una práctica penitencial rigorista?

Juan Bautista de La Salle coincide con sus contemporáneos sobre la doctrina de la Penitencia. El siglo es rigorista, y no existen grandes diferencias entre los discursos del Concilio de Trento, los de Carlos Borromeo, de Antoine Arnauld (en *La fréquente communion...*) y Juan Bautista de La Salle; sin duda que la práctica difiere un poco, pero se trata más de una cuestión de público y de pastoral. Juan Bautista de La Salle se siente sobre todo interesado por la educación para la confesión entre los niños, mientras que Antoine Arnauld se dirige a un público adulto y ya formado.

En la educación religiosa que propone La Salle, la confesión ocupa una parte importante. En la pastoral de su tiempo, uno aprende a confesarse antes de haber recibido el sacramento de la Eucaristía, y la confirmación precede (generalmente) a la primera comunión. De modo que desde muy niños son llamados a confesarse mucho antes de haber recibido el sacramento de la Eucaristía. Juan Bautista de La Salle desarrolla ampliamente la práctica del sacramento de la Penitencia, en sus catecismos naturalmente, pero también en una obra particular titulada: *Instrucciones y oraciones para la santa misa, la confesión y la comunión*. Eso indica la importancia que atribuía al aprendizaje de la práctica de dicho sacramento.

En el Manuscrito 103⁷², acerca de un grupo de sacerdotes vinculados al Instituto de los Hermanos, se desarrolla la necesidad de disponer de sacerdotes formados para confesar a los niños:

La tarea de confesar a los niños, aunque poco considerada y poco estimada por la mayoría, es muy importante, como lo manifiesta el testimonio de Gerson (*Lib. de puer...*) que se dedicó a ella con asiduidad pese a su profunda erudición, sus grandes ocupaciones y los reproches que le hacían sus amigos, y un párroco de mucho celo y muy dedicado a las confesiones me dijo, hace tiempo, que el mayor bien que había hecho en su parroquia había sido confesar a los niños desde la edad de cuatro años.

No obstante, este empleo, particularmente con respecto a los muchachos, por ser difícil y no tener nada de atractivo, por el contrario es revulsivo en sí mismo y parece ingrato para muchos, no se encuentran de ordinario sacerdotes que quieran dedicarse a él, por eso si hubiese algunos que estuviesen destinados únicamente para eso sin poder confesar a las personas mayores, sin lo cual las preferirían y descuidarían a los niños, harían un gran bien en la Iglesia imposible de concebir, impidiendo a la mayor parte de los niños corromperse y adquirir malos hábitos que es muy difícil destruir cuando ya han avanzado en edad.

Inclusive, hay que considerar la confesión frecuente de los estudiantes hecha a confesores sensatos y adecuados a esta tarea como el complemento de las Escuelas Cristianas y cabe asegurar que sin este apoyo las escuelas no logran como mucho más que la mitad del fruto que podrían conseguir.

Por eso, una buena parte de los motivos del autor del *Manuscrito 103* para tener sacerdotes vinculados al Instituto de los Hermanos, gira en torno a su capacidad para confesar a los muchachos.

En los *Deberes de un cristiano en texto seguido*, Juan Bautista de La Salle consagra dos capítulos al sacramento de la penitencia, el 6º: De la penitencia como virtud y de su necesidad, y el 7º: del sacramento de la penitencia.

72 No se conoce exactamente el estatus de este « *Manuscrito 103* ». No parece provenir de la mano del Fundador.

Por 48 veces (al menos) en estos dos capítulos, hace referencia al Concilio de Trento. Tiene verdadero interés en permanecer fiel a la ortodoxia católica más exacta.

Su enfoque es sistemático: “hay tres partes en el sacramento de la penitencia...”⁷³; “diferencia entre la penitencia como virtud y la penitencia como sacramento...”⁷⁴; “Para realizar bien este examen y ponerse, de ese modo, en condiciones de hacer buena confesión, se necesitan tres cosas”⁷⁵; “Sobre cada pecado que uno ha cometido, hay que examinar cuatro cosas...”⁷⁶.

Toda la sección 2ª se dedica a mostrar, de manera comparativa, las actitudes que hay que tener para confesarse, es decir ‘la contrición’ o bien ‘la atrición’:

El concilio de Trento distingue dos clases de contrición: una que llama perfecta, a la que da el nombre de contrición, y otra imperfecta, a la que llama atrición⁷⁷.

“La contrición perfecta es el dolor de haber ofendido a Dios porque es infinitamente bueno e infinitamente amable y porque se lo ama a causa de sus infinitas perfecciones”. Mientras que “La atrición es el dolor de haber ofendido a Dios motivado por el horror que se siente al pecado, a causa de su deformidad, o por el temor que se tiene a los juicios de Dios y a su justicia, o por aprensión hacia los suplicios y las penas del infierno”⁷⁸. Es explícitamente agustiniano cuando más adelante afirma: “La causa de esta diferencia entre la contrición y la atrición está en la diferencia de sus motivos, anteriormente expuestos, y en el amor de Dios que se encuentra en la una y en la otra; pues, siguiendo la doctrina de san Agustín, todo dolor encuentra su origen en el amor”⁷⁹. En sus reflexiones sobre contrición y

73 San Juan Bautista DE LA SALLE, *Obras completas. Tomo III*, 118 (DC1 307,1,4)

74 *Ibid.*, (DC1 307,1,5)

75 *Ibid.*, 119 (DC1 307,1,10)

76 *Ibid.*, (DC1 307,1,13)

77 *Ibid.*, 120 (DC1 307,2,3)

78 *Ibid.*, 121 (DC1 307,2,5)

79 *Íbid.*, 122 (DC1 307,2,10)

atrición, Juan Bautista de La Salle no se aleja en nada de las posiciones conciliares. Con la sección 3^a, continúa detallando los elementos comunes a la contrición y a la atrición para finalmente, aparentemente, confundir atrición y contrición, puesto que todas las condiciones aportadas son comunes a las dos y que habla constantemente de contrición.

A propósito de la absolución, se mantiene en la práctica penitencial de su tiempo, la cual proponía diferir eventualmente la absolución:

“Cualquier sacerdote debe negar o diferir la absolución a todos aquellos que ignoran de forma inexcusable los principales misterios de nuestra religión, los mandamientos de Dios y de la Iglesia y los sacramentos que tienen obligación de recibir, porque se hallan en situación habitual, e incluso en acto continuo, de pecado mortal, y no puede dársele mientras no aprendan todas esas cosas.

También se le debe negar o diferir a quienes no quieren restituir la propiedad de otro, que han tomado y que retienen injustamente, ni reparar el perjuicio que han causado al prójimo en lo referente a su honor”⁸⁰.

“Tampoco puede el confesor dar la absolución a quienes no quieren desistir en el odio que sienten contra alguien, o reconciliarse con sus enemigos, ni a los que viven en alguna situación habitual o en alguna ocasión próxima de pecado mortal, cuando no quieren abandonarla”⁸¹.

“De manera semejante, los sacerdotes deben negar o diferir la absolución a los penitentes cuando aseguran que tienen dolor de sus pecados, pero sus obras, sin embargo, son contrarias a sus palabras, y con su conducta dan ocasión de creer razonablemente que no tienen las disposiciones necesarias para recibir el sacramento de la penitencia; pues eso sería profanar el fruto de la sangre de Jesucristo, que está encerrado en este sacramento, y que los sacerdotes, como mediadores entre Dios y los hombres, deben dispensar con justicia, prudencia y caridad”⁸².

80 *Íbid.*, 132 (DC1 307,5,10)

81 *Íbid.*, (DC1 307,5,11)

82 *Íbid.*, (DC1 307,5,12)

Los demás catecismos de su tiempo (los de Le Coreur, Joly, Lantages...) no dicen nada diferente. Es también la práctica de san Carlos Borromeo, el obispo conciliar por excelencia. Y al final de su exposición sobre la absolución diferida, La Salle precisa:

A veces, incluso, será oportuno que el sacerdote difiera la absolución al penitente que sólo ha cometido pecados veniales, para que se esfuerce por corregirse y para no incurrir siempre, o casi siempre, en los mismos pecados⁸³.

En su obra titulada *Instrucciones y oraciones para la Santa Misa, la confesión y la comunión con una instrucción metódica, por preguntas y respuestas, para aprender a confesarse bien* (por preguntas y por respuestas), Juan Bautista de La Salle no se dirige solamente a niños, aun cuando es el público que tiene en vista, sino que habla de los pecados que puede cometer un comerciante, un tabernero. De igual modo, pretende ser sistemático: “¿Cuáles son los pecados más corrientes que se pueden cometer en la iglesia, o en lo que se refiere a la iglesia?”⁸⁴; “¿Cuáles son los pecados más ordinarios que se pueden cometer en casa?”⁸⁵; “¿Cuáles son los pecados que corrientemente se pueden cometer en compañía de personas con las que uno habla?”⁸⁶; “¿Qué hay que hacer para ejercitarse a tener una verdadera contrición y dolor de los pecados, y una firme resolución de no volver a caer en ellos?”⁸⁷, sin contar las diez cosas a observar para declarar bien los pecados y así confesarse bien, que proporcionan el plan de toda una sección de dicha *Instrucción*.

Podemos, con razón, interrogarnos sobre el rigor práctico aplicado por La Salle cuando él mismo confesaba. Como numerosos directores espirituales de su tiempo, parece haber tenido la capacidad de reconciliar a grandes pecadores con la Iglesia. Lo que es seguro, es que el sacramento de la pe-

83 *Íbid.*, (DC1 307,5,15)

84 *Íbid.*, 581 (I 2,1,5)

85 *Íbid.* (I 2,1,6)

86 *Íbid.*, 582 (I 2,1,7)

87 *Íbid.*, 584 (I 2,2,13)

nitencia y particularmente la confesión formaban parte de los instrumentos pastorales privilegiados por Juan Bautista de La Salle. No por ello lo convierten en un jansenista.

